

Julieta Mendive

La EAH como fuente de estudio de la identidad de género y la orientación sexual en CABA

Resumen

En este artículo se resumen las posibilidades de estudio de la identidad de género y de la orientación sexual en la Ciudad de Buenos Aires a partir de la Encuesta Anual de Hogares. Se caracteriza la indagación del sexo al nacer, la identidad de género y la orientación sexual en esta encuesta y se resumen los principales resultados obtenidos entre los años 2017 y 2020. El análisis de los datos revela la potencialidad de la fuente para caracterizar la orientación sexual, evidenciando el aumento progresivo con la edad, del porcentaje de personas que se "autoidentifican" como heterosexuales y una caída en este porcentaje entre 2017 y 2020. Se destaca la relevancia de la fuente como insumo de información regular sobre población LGBTI+ y para nutrir las discusiones sobre una posible medición estandarizada del género y la orientación sexual en el país.

Palabras clave: estadísticas, género, identidad, orientación, EAH.

Abstract

Abstract
This article summarizes the possibilities of studying gender identity and sexual orientation in the City of Buenos Aires based on the Annual Household Survey. It presents a characterization of the collection on sex at birth, gender identity and sexual orientation in this survey and summarizes the main results obtained between the years 2017 and 2020. The analysis of the data reveals the potential to characterize sexual orientation, showing the progressive increase with age in the percentage of people who self-identify as heterosexual and a drop in this percentage between 2017 and 2020. It highlights the relevance of the source as an input of regular information on the LGBTI+ population and to enrich discussions on a possible standardized measurement of gender and sexual orientation in the country.

Key words: statistics, gender, identity, orientation, EAH.



Autor: Archivo de la Comunidad Homosexual de Argentina | **Lugar:** Inicio de la marcha 2017 | **Año:** 2017

Julieta Mendive Estudiante en la Maestría en Demografía Social de la Universidad Nacional de Luján. Correo electrónico: julietamendive@gmail.com.

Introducción

En las últimas décadas se ha instalado la importancia de monitorear la situación de los géneros y los derechos de las personas en relación con esta cuestión; este interés alcanza al campo de la estadística oficial. La incorporación de una perspectiva de género en la recolección de información estadística es un hecho, pero su consolidación y utilización todavía presenta complejidades. Dentro del campo de las “estadísticas de género”, la producción de información sobre la diversidad sexual se destaca como uno de los principales desafíos en términos de visibilidad estadística.

Existe una demanda social de esta información por parte del Estado y de la sociedad civil, incluyendo feminismos y movimientos sociales. Esta solicitud responde a la histórica vulneración de población por motivo de su identidad de género u orientación sexual, discriminación en diferentes ámbitos, criminalización, y exposición a sufrir violencia. Debido a que las categorías de lesbianas, travestis, trans, gays, bisexuales e intersexuales no suelen explicitarse, la inclusión de variables que permitan identificar estos colectivos en operativos de recolección de datos no solo cumple una función informativa, que posibilita monitorear y mejorar su situación, sino que asegura visibilizar sujetos históricamente invisibles en muchos planos. La medición estadística exige definiciones de variables concretas y esto implica desafíos para avanzar en la armonización de los conceptos.

Aunque no nombren explícitamente a estos colectivos, su reconocimiento social y político en Argentina se plasma en legislaciones nacionales como la Ley de Matrimonio Igualitario (N° 26618 de 2010) y la Ley de Identidad de Género (N° 26743 de 2012). Estas normativas son resultado de años de lucha de sus protagonistas y sientan las bases para emprender acciones contra la discriminación y lograr el reconocimiento

como ciudadanas/os y el acceso a derechos básicos. A nivel del continente, en 2017 la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante una Opinión Consultiva (N° 24), incorporó la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género como categorías protegidas. Ese mismo año, el Experto Independiente sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de las Naciones Unidas se expresó específicamente sobre nuestro país, señalando la necesidad de aplicar la Ley de Identidad de Género, mediante estrategias intersectoriales. En ese marco, en el año 2020 se avanzó con el cupo laboral para la incorporación de travestis, transexuales y transgénero en el sector público nacional con el decreto 721.

A nivel internacional, existen nueve tratados de derechos humanos, pero ninguno menciona explícitamente a la población LGBTI+. Sin embargo, el primer artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Naciones Unidas, 1948). Principios como los de Yogyakarta (2006) sentaron un precedente al permitir un acercamiento a “la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género”. Además, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha realizado diferentes resoluciones que reafirman los derechos de estos colectivos, como la de “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género” de 2014 y creó en 2016 la figura del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, dentro de los Procedimientos Especiales. Varios otros órganos de tratados han formulado observaciones y recomendaciones que ponen de relieve la excepción de la población LGBTI+ a la universalidad de los derechos humanos (DIHR Y RFSL, 2020).

Entre las recomendaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos realizadas específicamente a Argentina, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW) en 2016 encomienda la desagregación de información estadística: “el Comité recomienda que el Estado parte reúna datos estadísticos desglosados por sexo, edad, origen étnico, y condición de personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con discapacidad, además de por orientación sexual e identidad de género, en todos los ámbitos de la Convención” (CEDAW, 2016: 20). La medición estadística se circunscribe como insumo para que los Estados elaboren políticas e identifiquen ámbitos de discriminación.

Dentro del campo de las “estadísticas de género”, la producción de información sobre la diversidad sexual se destaca como uno de los principales desafíos en términos de visibilidad estadística.

”

En nuestro país, no existen experiencias nacionales de medición en el marco de operativos con muestras probabilísticas representativas que formen parte del Sistema de Estadístico Nacional (SEN), como bien señala la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (DGEyC) (DGEyC, 2016). Las experiencias de medición de estadísticas oficiales a nivel nacional realizadas por el INDEC han sido de carácter exploratorio. En 2012 se hizo, conjuntamente con el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo), la Prueba Piloto de la Encuesta sobre Población Trans en el partido de La Matanza. Este es el primer operativo en el país que tuvo a las personas trans como población objetivo. El Instituto Nacional también avanzó en la inclusión de la indagación sobre identidad de género en las pruebas piloto del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas correspondiente a la ronda censal 2020 y en la prueba de cuestionario de 2019 para la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado (ENUT).

También se han dado antecedentes no probabilísticos realizados por diferentes instituciones. En 2005 en CABA, Gran Buenos Aires y en Mar del Plata se hizo una investigación de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual, replicada en 2007 en las ciudades de Córdoba, Salta, Mendoza, San Miguel de Tucumán y Neuquén. En 2014 la Fundación Huésped hizo una investigación centrada en la temática de la salud en siete regiones del país, en 2015 el Instituto Provincial de Estadística y Censos hizo la encuesta sobre Población Trans en Misiones y en 2016 el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, Mujeres Trans Argentina y el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres "Roxana Alderete" hicieron el relevamiento a la Población Trans Travesti, Transexuales, Transgénero, Intersexuales y Hombres Trans en Salta (INDEC, 2019 y DGEyC, 2016).

El primer operativo de medición oficial con una muestra probabilística representativa lo constituye la Encuesta Anual de Hogares, en adelante EAH, de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). En el año 2017, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ley N° 5924, que establece en su art. 1° la "Incorporación del enfoque de género en todas las producciones del Sistema Estadístico"; la encuesta, que tiene como objetivo informar sobre la inserción en el mercado de trabajo y situación socioeconómica de la población de la Ciudad de Buenos Aires, sus hogares y viviendas, incorpora de manera regular tres preguntas que relevan esta temática: sobre el sexo al nacer, la identidad de género y la orientación sexual. Su marco muestral y publicación periódica la transforman en una de las principales fuentes de información disponible sobre población LGBTI+ en nuestro país.

El objetivo que se persigue con este artículo es resumir las posibilidades de estudio de la identidad de género y la orientación sexual en CABA a partir de la EAH. Se plantean dos objetivos específicos: caracterizar la indagación del sexo al nacer, la identidad de género y la orientación sexual en la EAH, atendiendo a las limitaciones empíricas, y resumir los resultados sobre el género y la orientación sexual en CABA entre los años 2017 y 2020, teniendo en cuenta que es un primer avance exploratorio porque aún la serie estadística no tiene la historicidad suficiente para marcar una tendencia definida.



Autor: Archivo de la Comunidad Homosexual de Argentina | Lugar: Marcha del Orgullo 2007 | Año: 2007

Apuntes sobre la medición cuantitativa de la identidad de género y orientación sexual

Existe una larga tradición de caracterizar socio demográficamente a la población a partir de la recolección de información estadística. Desde el primer operativo censal nacional del país, que data de 1869, y en las estadísticas vitales, el sexo de la población se recoge con opciones de respuesta dicotómicas: varón y mujer. Aunque en los censos de 1960, 1970, 1980 y 2010 se indaga leyendo la pregunta, en 1991 y 2001, la pregunta se diseñó para ser completada por observación del/la encuestador/a (INDEC, 2019). Este punto pone de relieve un contexto en el que todavía no había consenso en incorporar la dimensión identitaria del género.

Esta distinción binaria del sexo es el puntapié inicial para las estadísticas de género, aunque las excede profundamente. La perspectiva de género invita a revisar la definición de variables tradicionales como la del sexo, problematizando la diferencia entre el sexo biológico al nacer y el género, entendido como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el que se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin, 1986: 97). Ese conjunto de disposiciones se edifica socialmente y varía en cada sociedad, tomando la forma de un sistema: el sistema sexo/género (Lamas, 1986). De esta forma, además de la interpretación de los datos por sexo, esta mirada propone entender que las diferencias por sexo constituyen desigualdades (Lamas, 1986).

En este marco, las disciplinas que tradicionalmente se ocuparon de la medición de las características poblacionales básicas, como la demografía, se ven obligadas a examinar el bagaje metodológico construido hasta el momento y organizado a partir de las categorías dicotómicas del sexo. Desde la década de 1990 se observa una incorporación

masiva de los estudios de género en la demografía, al igual que muchas disciplinas de las ciencias sociales (Ojeda de la Peña, 1999). Este es un proceso dinámico y muchas discusiones están todavía en condiciones de plantearse y lejos de ser saldadas. Este problema establece una complejidad no solo operacional, sino conceptual (Ojeda de la Peña, 1999).

Por otra parte, como categoría social y política, el grupo de población de la diversidad sexual, resumido en la sigla LGBTI+, se ha ido consolidando como sujeto social relevante, visibilizando en su denominación el proceso dinámico de inclusión de diferentes colectivos a través del tiempo. “Se trata de un grupo diverso que, sin embargo, se enfrenta a algunos desafíos comunes: estigma, discriminación y violencia por su orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales” (DIHR y RFSL *et al.*, 2020: 9). En términos operacionales, la identificación de este grupo implica, además de la redefinición de variables históricas como el sexo, la incorporación de variables novedosas como la identidad de género y la orientación sexual.

Esta distinción binaria del sexo es el puntapié inicial para las estadísticas de género, aunque las excede profundamente.



La incorporación de nuevas temáticas y de una perspectiva de género atraviesa todas las etapas de producción estadística (UNECE, 2010), desde el abordaje conceptual, hasta su operacionalización en el instrumento de recolección, la redacción de las preguntas, secuencia en el cuestionario, universo de población respondiente, categorías de respuesta, y, finalmente, el tratamiento de la información recogida, durante su procesamiento, análisis y difusión. Tiene consecuencias hasta en detalles prácticos como el orden de las categorías en el procesamiento de los datos y en la presentación de los resultados.

Al involucrar una mayor desagregación de los datos, se suman, además, exigencias en términos muestrales. Al recorte de un dominio principal se agrega el recorte en dominios menores y, en el caso de buscar cruces de variables, dominios de clasificaciones dobles, como las de sexo y edad (Verma, 2009). Como las desigualdades de género suelen convivir con y potenciar otras formas de exclusión como la pertenencia étnica o a determinado sector socioeconómico o la edad, entre otras, toma importancia conocer diferenciales hacia el interior de los diferentes universos.

Existen estándares internacionales que permiten una guía. Respecto a las definiciones, los principios de Yogyakarta otorgan un marco teórico para la definición de las variables desde una perspectiva de derechos. Definen a la identidad de género como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (CIJ, 2007: 8). Por otra parte, se delimita la orientación sexual como “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas” (CIJ, 2007: 8).

El enfoque de datos basados en derechos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de la mano con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, permiten considerar aspectos relevantes para la recolección de datos en estas temáticas. Además de la participación de las/los protagonistas, se debe asegurar el consentimiento y la

privacidad, especialmente en la colecta de información que puede ser considerada sensible. Como señala ACNUDH, “las características de la identidad personal (en especial las que puedan ser delicadas, tales como la religión, la orientación sexual, la identidad de género o la condición étnica) deberán asignarse mediante la autoidentificación, y no por atribución o por asignación” (OHCHR, 2018: 13).



Sobre la medición de la identidad de género, existen antecedentes de estadísticas oficiales que coinciden en la indagación del género a partir de la autoidentificación de la persona que responde.

A su vez, aunque en Argentina, hasta el momento, no se cuenta con una medición estandarizada del género como en países como Canadá, Australia o Nueva Zelanda (UNECE, 2019), sí se cuenta con las experiencias adquiridas por los relevamientos realizados en la temática.

Sobre la medición de la identidad de género existen antecedentes de estadísticas oficiales que coinciden en la indagación del género a partir de la autoidentificación de la persona que responde. A nivel nacional, el INDEC viene avanzando con experiencias como la prueba piloto para el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la ronda 2020. En el documento *Nuevas realidades, nuevas demandas. Desafíos para la medición de la identidad de género en el Censo de Población* (INDEC, 2019) se destaca el desafío para el relevamiento de este tipo de información por medio de encuestas, refiriéndose a un diagnóstico realizado por la oficina nacional de estadística del Reino Unido. También se detallan algunas de las discusiones consideradas para el relevamiento censal. En este reporte se presenta la siguiente formulación tentativa para la pregunta de identidad de género: “Y de acuerdo con la identidad de género, (nombre) ¿se considera? ...”. El sistema de categorías propuesto se compone de seis categorías: “mujer”, “varón”, “mujer trans/travesti”, “varón trans”, “otro”, “ignorado”. La prueba

de cuestionario de la ENUT llevada a cabo por el mismo organismo en 2019 replica este diseño.

La encuesta a población trans de La Matanza incorpora además de las categorías de travesti, mujer trans y varón trans las identidades “transgénero” y “transexual”, y una indagación en una pregunta separada, sobre la autopercepción como feminidad, masculinidad u otra. El carácter focalizado del instrumento permite un diseño conceptual y operacional orientado a la medición de esta población, incluyendo también características como la edad en la que se auto percibió la identidad, la edad a la que se expresó, la caracterización de las condiciones de vida de la población y experiencias de discriminación, entre otras.

Existen alternativas, además de una versión simplificada mediante la incorporación de una tercera categoría a la tradicional dicotomía de mujeres y varones o de la indagación por medio de una respuesta abierta (UNECE, 2019).

Respecto a la orientación sexual, los antecedentes en nuestro país son más limitados. El estudio *Orgullo (PRIDE) en el trabajo. Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Argentina* publicado por la OIT en 2015, basado en la investigación realizada por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), provee información cualitativa respecto de la situación de los colectivos, pero no sobre posibilidades de medición cuantitativa de la variable de orientación sexual.

Cabe destacar que, en 2012, el INDEC publicó resultados sobre parejas convivientes del mismo sexo a partir de información del Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas de 2010. Se precisó, para el total del país, la cantidad de parejas, el sexo de estas y el porcentaje que tiene hijos/as. Pese al universo reducido por aplicar a núcleos convivenciales y principales de los hogares, constituye un hito debido a que es el primer censo que reconoce parejas del mismo sexo en la historia censal del país. En el pasado,

entre las prácticas de revisión y corrección de los datos censales, uno de los procedimientos estándar era el de la modificación del sexo del/la cónyuge del/la jefe/a en casos de ser del mismo sexo. Esta aproximación indirecta a partir del sexo del/la jefe/a de hogar y de su pareja/ cónyuge, permite una aproximación limitada al estudio de la orientación sexual, sin incluir una pregunta específica.

Sexo, género y orientación sexual en la EAH

La EAH se releva anualmente desde 2002 a partir de una muestra en dos etapas. Tiene como objetivo brindar información sobre la situación socioeconómica de la población de la Ciudad de Buenos Aires, sus hogares y sus viviendas. Se relevan características demográficas básicas de todas las personas que viven en hogares particulares, características laborales y de ingresos, educativas, de salud y fecundidad, además de caracterizar a los hogares y las viviendas donde estas personas habitan. Es una encuesta que se realiza anualmente aproximadamente a 9.500 viviendas y tiene en la actualidad un porcentaje de respuesta mayor al 60%.

En 2016, se realizó por primera vez una Prueba Experimental de la EAH en la que se incluía el bloque de Derechos Humanos para medir sexo al nacer, orientación sexual e identidad de género. El objetivo de la prueba fue observar si existían diferencias en la aceptación o rechazo de las preguntas de derechos humanos por dominio. Se diseñó una muestra¹ probabilística con dos dominios de estimación: uno sobre la base de participantes de la Marcha del Orgullo Gay de 2016 que dejaron voluntariamente sus direcciones, de los inquilinatos en donde se contaba con registros de viviendas de población trans y otro con la población en la que se desconocía estas características.

¹ La muestra se compuso por un total de 114 viviendas.

A partir del año 2017 el bloque de Derechos Humanos se incluyó definitivamente en la EAH con una muestra probabilística. La muestra se extrae del Marco de Muestreo de la DGEyC, que está conformada por una selección de Unidades Primarias (UP) correspondientes a radios censales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 elaborados por el INDEC.



En 2016, se realizó por primera vez una Prueba Experimental de la EAH en la que se incluía el bloque de Derechos Humanos para medir sexo al nacer, orientación sexual e identidad de género.

Durante la prueba realizada en el año 2016 no se observó resistencia por parte de encuestados/as ni dificultades importantes en la comprensión de las preguntas y categorías (DGEyC, 2016). Esta fuente permite captar datos de esta población a lo largo del tiempo. Sin embargo, las características propias del operativo, al tratarse de un bloque dentro de una encuesta a hogares, pueden ser un desafío especialmente relevante para las temáticas que exceden el objetivo general, y particularmente para esta temática. En ese sentido, se puede destacar el hecho de que sea un muestreo representativo, a diferencia de un censo, presentando limitaciones para la capacidad de conocer la presencia y características de la población, especialmente una población acotada numéricamente. Por lo cual, la probabilidad de captación de este colectivo es muy baja. Esta es una limitación de abordar fenómenos de baja aparición, como el colectivo que se analiza, mediante encuestas a hogares. La información de los componentes del hogar se realiza a través de un/a informante clave, no es autorrespondiente, modalidad que tensiona la capacidad de cumplir con los principios de autoidentificación, consentimiento y privacidad.



Las personas travestis, trans o con otras identidades alternativas a mujeres y varones cisgénero, representan en total aproximadamente menos del 0,1% de los casos.

El bloque titulado “Derechos humanos” se ubica al final de la secuencia del cuestionario individual regular (previamente a los módulos especiales) y tiene una introducción que menciona los avances legales como la Ley de Matrimonio Igualitario y de Identidad de Género.

Mientras que la indagación sobre el sexo al nacer y de la identidad de género aplican a todas las personas, la orientación sexual se recoge para población de 14 años y más.

La primera pregunta del bloque capta el “sexo al nacer”, incorporando la categoría de “intersexual” al relevamiento dicotómico del sexo. Esta alternativa resuelve la inclusión de población intersexual, manteniendo la comparación histórica a través del sexo en un campo separado al comienzo de la encuesta.

La pregunta sobre la identidad de género, por otra parte, tiene seis categorías de respuesta: además de las categorías de “varones” y “mujeres”, incluye “varón trans”, “mujer trans”, “travesti”, “¿otro? ¿cuál?” como campo abierto, en el orden respectivo y se suma una séptima categoría de “no sabe/no contesta”. En comparación con la propuesta probada por INDEC para el próximo censo poblacional, al menos hasta la publicación del documento público, las diferencias se plantean en la desagregación de las identidades trans y travesti en dos categorías diferenciadas, la posibilidad de inclusión del texto de la identidad autopercebida que no se corresponde con ninguna de las opciones listadas y en el orden de las categorías. En la EAH se mantiene el orden tradicional de las identidades masculinas primero.

El género, al igual que la orientación sexual, se indaga desde la autoidentificación del/la respondiente. La orientación tiene seis opciones de respuesta: “lesbiana”, “gay”, “bisexual”, “heterosexual”, “otra orientación sexual, ¿cuál?” como campo abierto y se admite una última categoría para los casos en los que el/la respondiente “no sabe/no contesta”.

Se presentan a continuación las preguntas relevadas en el operativo entre los años 2017 y 2020:

Imagen 1

Preguntas que componen el bloque de Derechos Humanos del cuestionario individual de la EAH 2020

En el contexto de los avances legales (Ley de derecho de identidad de género, matrimonio igualitario y otros) es necesario realizar nuevas mediciones. No le llevará más de unos minutos.

DH 1 De acuerdo al sexo al nacer, fue... (G-S)

varón?	_____	1
mujer?	_____	2
intersexual?	_____	3

DH 2 De acuerdo a la identidad de género, se considera... (G-S)

(Recuerde leer todas las opciones excepto No sabe/no contesta, antes de registrar la respuesta)

varón?	_____	1
mujer?	_____	2
varón trans? (trans de mujer a varón)	_____	3
mujer trans? (trans de varón a mujer)	_____	4
travesti?	_____	5
otro? Cuál?	_____	6
No sabe/no contesta	_____	7

FILTRO 5: CONFRONTE EDAD

Personas de 14 años y más	_____	→ A pregunta DH 3
Personas de 9 años o menos	_____	→ Fin del cuestionario
Resto	_____	→ A FILTRO 6

Para personas de 14 años o más

DH 3 De acuerdo a la orientación sexual, se considera... (G-S)

(Recuerde leer todas las opciones excepto No sabe/no contesta, antes de registrar la respuesta)

lesbiana?	_____	1
gay?	_____	2
bisexual?	_____	3
heterosexual?	_____	4
otra orientación sexual? Cuál?	_____	5
	_____	6
No sabe/no contesta	_____	8

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2020, Cuestionario Individual.

Independientemente de las categorías recogidas, ambas variables permiten agrupar identidades según diferentes criterios. En el caso de la orientación sexual, las personas cuya orientación implica la atracción por el sexo opuesto podrán ser agrupadas bajo la categoría de “heterosexuales”,

mientras que quienes son atraídas por el mismo sexo, pueden agruparse como “homosexuales”, aunque el término ha sido asociado con criterios médicos, por lo que conlleva un significativo vinculado con la patologización (OIT, 2015). Igualmente, al tratarse de una variable de autodeterminación, presenta un criterio subjetivo. En el caso de la orientación sexual, no implica necesariamente un sentimiento de atracción física, sino que podría ser romántica, emocional o cualquier otra definición propia de la persona que responde. En el mismo sentido, la identidad de género es independiente de la expresión del género, es decir de características físicas o de apariencia como la vestimenta u otras acciones. El cruce de las dos variables también posibilita el estudio de población cisgénero, de personas cuya identidad de género se corresponde con su sexo asignado al nacer.

De igual manera, en ambas preguntas, no se explicitan identidades como “queer”, “no binarias”, “asexuales” o “pansexuales”, dejando la posibilidad de especificación de estos y otros grupos dentro de las categorías residuales de “otras”.

Las definiciones de los conceptos y las categorías relevadas se delimitaron conjuntamente con la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y el INDEC. Se detallan a continuación (DGEyC, 2016):

- **Otro sexo al nacer:** refiere a una persona nacida sin características biológicas que la definan como varón o mujer. Se las conoce como intersexuales.

- **Identidad de género:** el género con el que una persona se identifica y se autorreconoce. Puede involucrar o no la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole.

- **Mujer Trans:** persona que nació con una biología de varón y se autorreconoce como mujer. Las mujeres trans se expresan mediante su comportamiento, habla y estética con lo que usualmente se asigna a las mujeres en determinada sociedad o cultura. No necesariamente realizan adecuaciones corporales.

- **Travesti:** es aquella persona cuya identidad de género autopercibida no se corresponde con su sexo biológico. Una travesti no tiene por qué desear un cambio de sexo permanente u otro tipo de intervención quirúrgica de adecuación de sexo.

- **Varón Trans:** persona que nació con una biología de mujer y se autorreconoce como varón. Los varones trans modifican su comportamiento, habla y estética para corresponderse con lo que ha sido socialmente asignado a los varones. No necesariamente realizan intervenciones corporales.

- **Orientación sexual:** se entiende como la atracción emocional y/o sexual que una persona mantiene hacia otra.

- **Gay:** un varón que se siente atraído emocional y/o sexualmente por otro varón.

- **Lesbiana:** una mujer que se siente atraída emocional y/o sexualmente por otra mujer.

- **Bisexual:** aquella persona que se siente atraída emocional y/o sexualmente por hombres y mujeres.

- **Heterosexual:** se define como aquella persona que se siente atraída emocional y/o sexualmente por personas del sexo opuesto.

Lesbianas, gays, trans, travestis, bisexuales, mujeres y varones de CABA en cifras

En el período analizado la cantidad de población considerada para la Ciudad de Buenos Aires es de 3.063.727 en 2017, 3.067.990 en 2018, 3.071.892 en 2019 y 3.075.610 en 2020. La distribución por sexo capta un 53% de mujeres y un 47% de varones, proporciones que se mantienen estables durante los cuatro años.

El cálculo de Coeficientes de Variación (CV) de los resultados enriquece la interpretación de la información. Aunque el error muestral es solo una parte de los errores a los que pueden estar sujetos los datos, permite conocer un umbral mínimo de error, entendiendo la varianza muestral como una medida del grado de “incertidumbre” en la selección de las unidades que componen la muestra (Verma, 2009).

Cuadro 1

Distribución porcentual de la población por sexo al nacer e identidad de género. Ciudad de Buenos Aires. Años 2017/2020

Variables y categorías	2017	2018	2019	2020
Sexo al nacer				
Mujeres	53,0	53,1	53,0	52,9
Varones	46,9	46,8	46,9	46,9
Intersexuales	---	---	---	---
Ns./Nc.	0,1	0,1	0,0	0,1
Identidad de género				
Travestis	0,0	0,0	0,0	0,0
Mujeres trans	---	---	---	---
Varones trans	---	---	---	---
Mujeres	52,8	53,0	53,0	52,9
Varones	46,8	46,7	46,8	46,9
Otra	---	---	---	---
Ns./Nc.	0,3	0,2	0,1	0,2

--- No se presenta dato debido a que el coeficiente de variación estimado es mayor al 30%.

Nota: por tratarse de valores marginales, no se presentan los coeficientes de variación de la categoría Ns./Nc. La suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2017-2020.

Los resultados arrojan una cantidad de casos reducida de personas intersexuales entre 2017 y 2020, cercana al 0%, que no es posible precisar debido a que los datos superan el 30% de coeficiente de variación y por lo tanto, no se consideran estadísticamente confiables. Pese a la baja incidencia, la captación de casos evidencia la importancia de la inclusión de la categoría considerando el principio de exhaustividad.

En el mismo sentido, respecto a la identidad de género, se observan personas que se identifican con las categorías de mujer y varón trans, a la vez que otras identidades, y cuya orientación sexual no es ninguna de las opciones presentadas, pero el valor no llega a ser estadísticamente significativo, como puede consultarse a continuación. Cabe destacar que no se relevan casos de la categoría travesti. Estos datos difieren de los resultados relevados por medio de la prueba piloto de la encuesta de población trans de 2012, donde representaba a más de la mitad de la población trans encuestada, aunque cabe destacar que la muestra aplicada no fue probabilística.

Cuadro 2

Distribución porcentual de la población de 14 años y más por orientación sexual. Ciudad de Buenos Aires. Años 2017/2020

Orientación sexual	2017	2018	2019	2020
Lesbianas	0,3 ^b	0,3 ^a	0,5 ^a	---
Gays	0,8 ^a	1,2	1,3	1,6 ^b
Bisexuales	0,4 ^a	0,6 ^a	0,8 ^a	0,5 ^b
Heterosexuales	97,8	97,3	96,7	96,5
Otra orientación sexual	---	0,1 ^b	0,1 ^b	---
Ns./Nc.	0,8	0,5	0,6	0,8

^a Valor con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es igual o mayor al 10% y menor o igual al 20%).

^b Valor con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

--- No se presenta dato debido a que el coeficiente de variación estimado es mayor al 30%.

Nota: por tratarse de valores marginales, no se presentan los coeficientes de variación de la categoría Ns./Nc. La suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2017-2020.

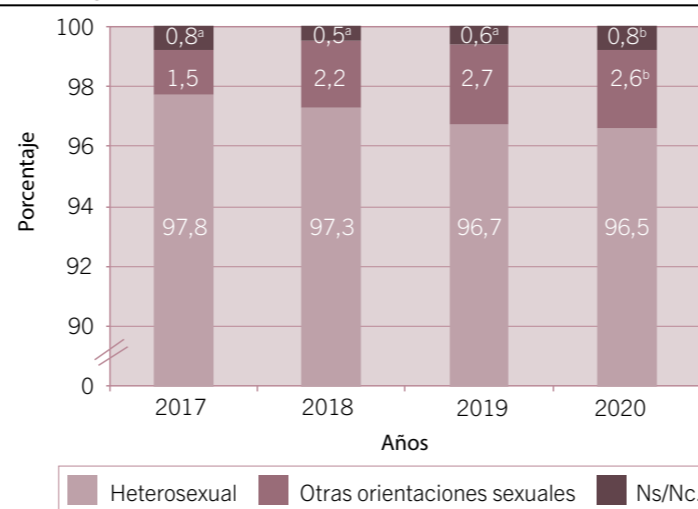
La mayoría de las personas relevadas tienen una identidad de género que coincide con su sexo al nacer. Las personas travestis, trans o con otras identidades alternativas a mujeres y varones cisgénero representan en total aproximadamente menos del 0,1% de los casos.

Aunque la cantidad de casos no es estadísticamente confiable, el análisis del campo abierto de la identidad "otra" refleja la presencia de personas que se identifican como "no binarias", demostrando no solo la importancia de la categoría, sino también del campo que permite especificar.

Respecto a la orientación sexual, la mayoría de la población relevada se considera heterosexual. El porcentaje disminuye en la serie temporal, pasando de representar al 97,8% en 2017 al 96,5% en 2020. Se desconoce si hubo modificaciones en el tamaño de muestra y/o la forma de recabar la información debido a la pandemia por el COVID-19.

Gráfico 1

Distribución porcentual de la población de 14 años y más por orientación sexual, según año calendario. Ciudad de Buenos Aires. Años 2017/2020



^a Valor con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es igual o mayor al 10% y menor o igual al 20%).

^b Valor con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

Nota: la suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2017-2020.

Hay más varones cuya orientación sexual es gay (3,4%² en 2020), en comparación con la cantidad de mujeres lesbianas (valor que supera el 30% de CV). Por otro lado, hay levemente más mujeres cuya orientación sexual es heterosexual que varones, pero también se observa un porcentaje más elevado de mujeres entre las personas bisexuales. El Censo 2010 había demostrado mayor peso de hogares con jefe y pareja varones que mujeres a diferencia del resto del país.

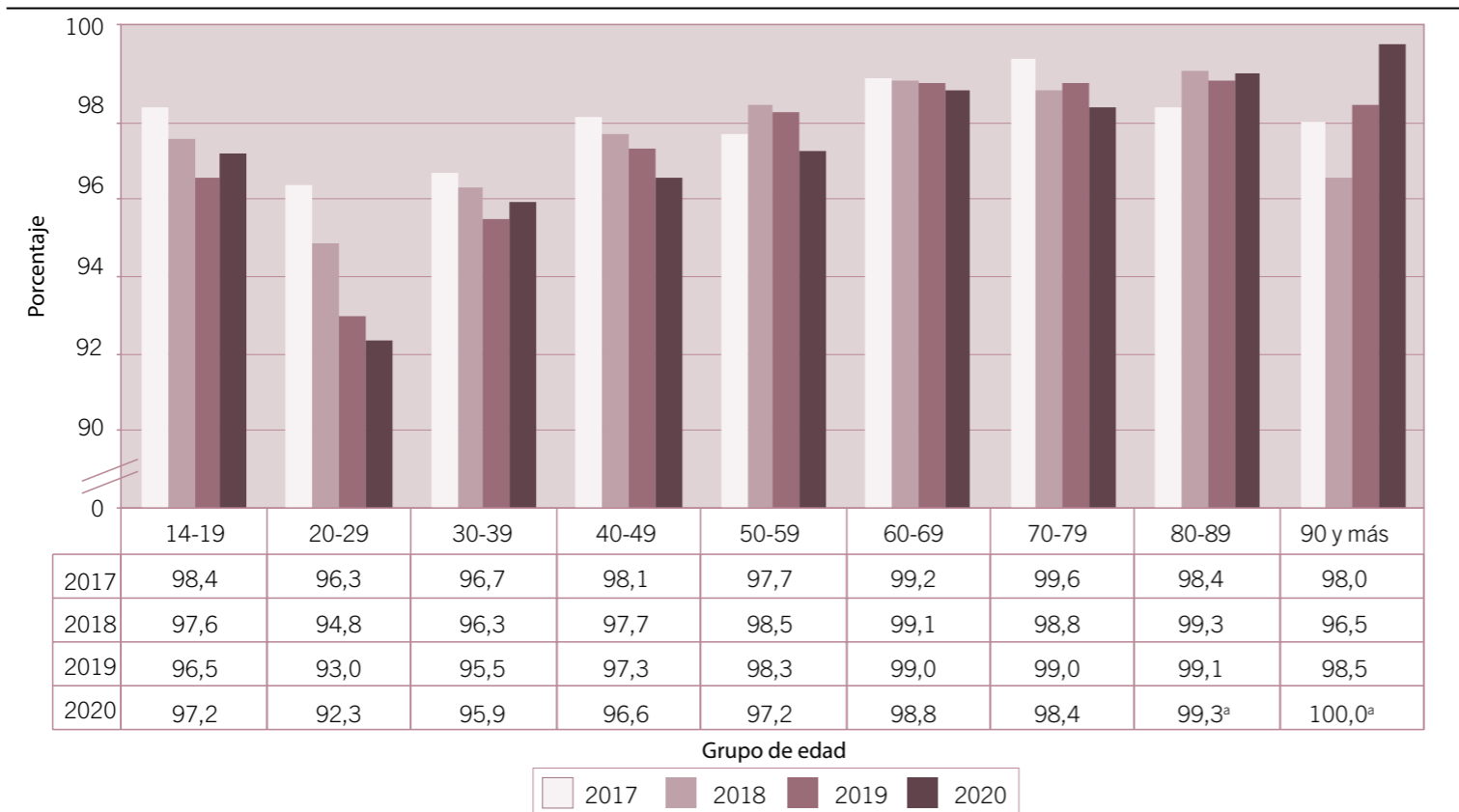
Al analizar el porcentaje de presencia de personas heterosexuales por grupo de edad, se observa, por un lado, que a medida que aumenta la edad, aumenta la cantidad de personas que se perciben como heterosexuales. Se aprecia a simple vista en el Gráfico 2 la menor proporción de personas cuya orientación es heterosexual entre los 20 y 29 años, seguido del grupo de 30 a 39.

Se puede pensar que esta tendencia se asocia más con patrones culturales de las cohortes involucradas, incluyendo la mayor aceptación por parte de la sociedad, y menos con la modificación de la orientación sexual durante el ciclo de vida de las personas. Aunque esta fuente no permite este tipo de conclusiones, la profundización de la tendencia de menor cantidad de heterosexuales entre los 20 y 29 años entre los años 2017 y 2020 pareciera corroborar esta hipótesis. El cambio se observa de manera más pronunciada desde 2018.

² Valor con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado (b) es mayor al 20% y menor o igual al 30%).

Gráfico 2

Porcentaje de la población de 14 años y más que se considera heterosexual por grupo de edad, según año calendario. Ciudad de Buenos Aires. Años 2017/2020



^a Valor con carácter indicativo (el coeficiente de variación estimado es igual o mayor al 10% y menor o igual el 20%).
Nota: la suma de las cifras parciales difiere del total por procedimientos de redondeo.
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA). EAH 2017-2020.

Conclusiones sobre la medición de estas variables. Evidencia lo que puede pensarse como el inicio de la manifestación de un fenómeno totalmente invisibilizado. Es útil para un análisis metodológico que contribuya a una medición armonizada de la identidad del sexo, la identidad de género y la orientación sexual en nuestro país y a discusiones internacionales, que debe tener presente las particularidades sociales y económicas de la CABA. Se sugiere que dicha discusión avance considerando los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de Naciones Unidas, a los que suscribió nuestro país, considerando los principios 8, 9 y 10 de Coordinación nacional, Uso de patrones internacionales y de Cooperación internacional.

Los casos relevados dentro de las categorías de otras identidades, tanto de género como de orientación, y el análisis de las especificaciones en el campo abierto, abren la posibilidad de considerar a las personas “no binarias” como sujetos relevantes y a considerar su presencia e inclusión como categoría en operativos específicos.



La EAH es una fuente relevante de estudio para la identidad de género y la orientación sexual. En términos de análisis de resultados y de una aproximación a la presencia y características de la población, presenta mayores potencialidades para la orientación sexual.

En el caso de la orientación sexual, el análisis temporal que permite la encuesta deja ver modificaciones intergeneracionales, y hace visible así el rasgo cultural de esta característica. Se observa una caída del porcentaje de personas con una identidad heterosexual. Los datos dejan ver que la orientación sexual varía según la edad de la población.

Aunque la encuesta permite una mejor aproximación a la orientación sexual que a la identidad de género, la información posibilita conocer cifras básicas y la presencia de población heterosexual y no heterosexual en CABA. Las limitaciones se presentan en la desagregación según orientaciones y la caracterización de estas poblaciones.

Conclusiones

No existen dudas de que el estudio de población LGBTI+ es relevante y que ha avanzado recientemente, enmarcado por las estadísticas desde una perspectiva de género. Esto se demuestra no solo en la cantidad de experiencias de medición y la incorporación en estadísticas oficiales, sino por haber dejado atrás prácticas como el relevamiento del sexo a partir de observación y de la corrección, post relevamiento, del sexo ante declaraciones de parejas del mismo sexo. Sin embargo, aún se presentan desafíos. Además, los avances en términos de una creciente visibilidad en instrumentos

de derechos humanos a nivel internacional y en normativas nacionales conviven en un contexto de violencias, transfemicidios, travesticidios, crímenes y discursos de odio.

La EAH es una fuente relevante de estudio para la identidad de género y la orientación sexual. En términos de análisis de resultados y de una aproximación a la presencia y características de la población, presenta mayores potencialidades para la orientación sexual. El análisis de la información es limitado debido a los altos coeficientes de variación. A pesar de ello, permite conocer más sobre esta población y aun en los casos en los que los valores no son confiables estadísticamente, posibilita extraer

El abordaje de la EAH también abre una serie de interrogantes y posibilidades de estudio.

En primer lugar, pone en relieve la necesidad de seguir avanzando en el bagaje metodológico cuantitativo para la utilización de la información relevada, y plantea desafíos para disciplinas de larga data como la demografía. Estas discusiones también conllevan la definición de si la inclusión de estas características es un problema demográfico o de derechos humanos, qué consideración se puede dar a estas categorías entre los métodos demográficos tradicionales de proyecciones poblacionales y qué indicadores toman relevancia para el estudio de estas variables.

En segundo lugar, limitarse a categorías confiables estadísticamente resulta en visibilizar categorías heterocisnormativas. Se abre el interrogante de si existe una alternativa metodológica para no excluir categorías como intersexuales, lesbianas, personas no binarias o queer. En este sentido, ¿cuál es el balance entre la visibilización de categorías relevantes en términos de derechos humanos y los criterios metodológicos que otorgan rigurosidad al trabajo con datos cuantitativos? Esta discusión impone pensar la diferenciación entre la visibilidad y la certeza estadística.

En tercer y último lugar, el abordaje de las variables de identidad de género y orientación sexual presenta un desafío para la oportunidad de los datos, abonado por los cambios captados en la orientación sexual entre 2017 y 2020 y por la detección de población que se identifica como no binaria. ¿Hasta qué punto pueden dar respuesta los relevamientos de información oficial a las modificaciones en categorías sociales y políticas como la población LGBTI+? En ese marco, ¿qué capacidades son necesarias para que nuestro Estado pueda cumplir con su obligación de recopilar y publicar datos desagregados y cuál es el lugar de la sociedad civil y de los movimientos sociales, como fuentes de información alternativa? Estas incógnitas se ubican en un histórico entramado de discriminaciones y vulneraciones, profundizado en el contexto actual de crisis por el COVID-19.

Acrónimos utilizados

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
CABA	Ciudad de Buenos Aires.
CEDAW	Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer.
CIJ	Comisión Internacional de Juristas.
CV	Coefficientes de Variación.
DGEyC	Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires.
EAH	Encuesta Anual de Hogares de la CABA.
ENUT	Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado.
FALGBT	Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans.
INADI	Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina.
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales.
LGBTI+	Conjunto de personas que tienen una identidad de género u orientación sexual no normativa.
SEN	Sistema de Estadístico Nacional.

Bibliografía

CEDAW (2016), *Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina*, CEDAW, Naciones Unidas (CEDAW/C/ARG/CO/7).

CIJ (2007), "Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género".

DGEyC (2016), *Informe metodológico de la Prueba Exploratoria para medir la aceptación o rechazo de preguntas referidas a la población LGBTI en encuestas sociodemográficas a hogares*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DGEyC, Subdirección de Estadísticas Sociodemográficas, Mimeo.

CEDAW (2016), *Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina*, CEDAW, Naciones Unidas (CEDAW/C/ARG/CO/7).

CIJ (2007), "Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género".

DIHR y RFSL (2020), *Aprovechar los derechos humanos y la Agenda 2030 para promover los Derechos LGBTI*. DIHR y RFSL.

INDEC (2019), *Nuevas realidades, nuevas demandas. Desafíos para la medición de la identidad de género en el Censo de Población*, Documentos de Trabajo INDEC n° 25, Buenos Aires, INDEC.

Lamas, M. (1986), "La antropología feminista y la categoría 'género'" en *Nueva Antropología* vol. VIII, n° 30, Asociación Nueva Antropología A.C., México, noviembre, pp. 173-198.

Naciones Unidas (1948), *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

OHCHR (2018), *Enfoque de datos basados en Derechos Humanos. Que nadie se quede atrás en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Naciones Unidas.

OIT (2015), *ORGULLO (PRIDE) en el trabajo. Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Argentina*. Documento de trabajo n° 2, Ginebra, OIT.

Ojeda de la Peña, N. (1999), "Acerca del género en la demografía mexicana" en *Papeles de Población*, vol. 5, n° 21, México, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 179-197.

Rubin, G. (1986), "El tráfico de mujeres: Notas sobre la 'economía política' del sexo" en *Revista Nueva Antropología*, vol. VIII, n° 30, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 95-145.

UNECE (2019), *Measuring Gender Identity*, Working Paper Series on Statistics, United Nations, Switzerland.

Verma, V. (2009), *Muestreo para las encuestas de hogares sobre trabajo infantil*, SIMPOC, IPEC, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo.

Fecha de recepción: 16 de abril de 2021

Fecha de aprobación: 13 de mayo de 2021